

ARICA,

04 JUN 2010

EXEMPLE

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 27 de mayo de 2010, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 162, de fecha 27 de mayo de 2010, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 286 de fecha 1º de junio de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 25.000.000.-** al CLUB DE HUASOS DE ARICA, RUT 82.889.600-8, representada por el señor MARCOS TORRES CONTRERAS, RUT 09.747.848-1 destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2010, para financiar gastos de: alimentación, pasajes y movilización, reparación e infraestructuras, Otros (amplificación, hospedaje, premiación, ornamentación, folletería).

Forma de pago: se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio

La Personalidad Jurídica del CLUB DE HUASOS DE ARICA, se encuentra vigente, mediante Decreto Supremo No. 627 de fecha 23 de marzo de 1976, según Certificado No. 106/09 de fecha 07 de septiembre de 2009 emitido por el Secretario Ministerial de Justicia, Región Arica y Parinacota.

El CLUB DE HUASOS DE ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 21 Registro 83 otorgada con fecha 16 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ITEMS	APROBADO
• Alimentación	9.979.500
• Pasajes y movilización	6.972.000
• Reparación e infraestructura	1.300.000
• Otros:	
• Amplificación	2.500.000
• Hospedaje	1.200.000
• Premiación	141.900
• Ornamentación	500.000
• Folletería)	2.406.600
• TOTAL.....\$	25.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

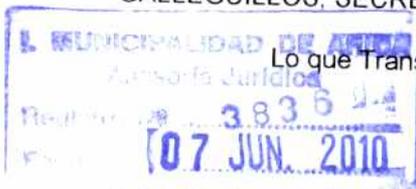
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.080 "Club de Huasos de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



EOM/EOM/CRCG/scv.-

Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivo

DECRETO N° 3383 /2010.

Arica,

21 JUN 2010

VISTOS:

- a) Memorandum N°323, de fecha 17 de Junio del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) Decreto Alcaldicio N°2977, de fecha 04 de Junio del 2010, que otorga una subvención al Club de Huasos de Arica.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°2977, de fecha 04 de Junio del 2010, que otorga una subvención al Club de Huasos de Arica, en lo siguiente:

DONDE DICE:

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.080 "Club de Huasos de Arica

DEBE DECIR:

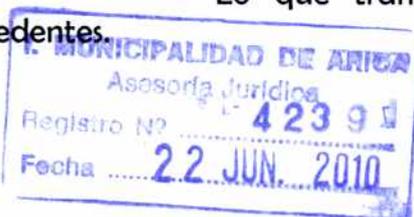
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.081 "Club de Huasos de Arica

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/EAO/BCA/emv.

c.c. Administración y Finanzas, Contabilidad, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Secretaría Municipal, SECPLAN y Archivo.